



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR:H. AYUNTAMIENTO DE AMECA
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>



**INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, para el ejercicio fiscal 2015" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$322'115,660.00** (trescientos veintidós millones ciento quince mil, seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias Ejecutoras" en su caso, a el municipio de Amecapór la cantidad de **\$3'500,00.00** (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-AMECA/2016, practicada a los recursos federales correspondientes al **Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal**, Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, del Ejercicio Fiscal 2015, la cual se llevó a cabo del 16 al 19 de Agosto del 2016; se solicitó al municipio de Ameca, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 4422/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 03 de Agosto del 2016.

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco:

I.- Enviar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes por la omisión en la utilización de la bitácora electrónica y/o en su caso presentar la bitácora convencional junto con la autorización de la Secretaría de la Función Pública debiendo enviar copia a este Órgano Estatal de Control y a su vez integrarlo al expediente unitario de obra.

II.- Con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 61 fracciones I, III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; **el H. Ayuntamiento de Ameca debe**, realizar las investigaciones administrativas correspondientes derivado de la no presentación y/o el no haber generado la bitácora electrónica requerida, señalada por las



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR:H. AYUNTAMIENTO DE AMECA
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Atendiendo a lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual fue revisado al 100% de manera cualitativa, así como de dos obras para su revisión de manera cuantitativa y ocular, con el recurso otorgado en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y de meta física.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, dado que **no se presentó la bitácora electrónica (BEOP), ni en su caso, Bitácora Convencional, con la autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la misma** de la siguiente:

Obra: **EMPEDRADO DE CALLE LUIS QUINTANA ROO, ENTRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE PASCUAL ORTIZ.**

Monto contratado: \$1'414,174.00

Modalidad de ejecución: Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

De la inspección de campo, se determinó que la obra consta de la ejecución de empedrado ahogado en concreto (467 m2), elaboración de guarniciones (198 ml) y banquetas de concreto (225 m2), así como la colocación de red de agua potable y red de drenaje sanitario, pozos de visita (4) con sus respectivas tapas y brocales de concreto (4) una vez realizada la visita a campo se corrobora que se encuentran terminada y operando, cumpliendo con los alcances programados y ejecutados.

Además, derivado de la revisión física ocular de las otras obras, se hace mención de lo siguiente:

disposiciones del fondo, dictaminando la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; por lo cual, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables y las actas de comparecencia; debiendo verificar, si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Ameca, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con la Bitácora Electrónica de Obras Públicas, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Para la obra "EMPEDRADO DE LA CALLE ANASTACIO BUSTAMANTE, ENTRE CALLE MANUEL AVILA CAMACHO Y CALLE JUAN ALVAREZ", se describe comola ejecución de cuatro calles que forman una figura del estilo de una "x", las cuales están elaboradas con pavimento de concreto estampado (390 m2), así como de la ejecución de banquetas con concreto lavado (219 m2) y machuelo en forma de "L" (104 ml), colocación de postes de luz (4 pza), bancas metálicas (6 pza), cestos de basura (6 pza) y bolardos (15 pza), se corrobora que dicha obra se encuentra terminada y operando.

De la obra "EMPEDRADO DE CALLE MIGUEL ALEMAN, ENTRE CALLE EMILIO PORTES GIL Y CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES", consta de laejecución de pavimentación de la calle Miguel Alemán, elaboradas con pavimento de concreto estampado (932 m2), así como de la ejecución de banquetas con concreto lavado (178 m2) y machuelo en forma de "L" (147 ml), colocación de postes de luz (3 pza), bancas metálicas (5 pza) y botes separadores de basura (5 pza), se corrobora que dicha obra se encuentra terminada y operando.

Con fecha 09 de septiembre del 2016, personal del Órgano Estatal de Control hizo de conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Ameca por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-4421/DGVCO/DAOC/2016, los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual quedó señalado el incumplimiento.

**CAUSA:**

- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Omisión en la elaboración de las bitácoras electrónicas de las obras.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
14	Oct	2016

**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
16	Dic	2016

Por el H. Ayuntamiento de Ameca.

Ing. Ernesto Lizaola Méndez  
Director de Obras Públicas.





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

- Incumplimiento a las "Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015".

**EFECTO:**

- Deficiencias en el control, seguimiento y cumplimiento de los alcances en los trabajos contratados.
- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Falta de transparencia en la aplicación del recurso.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 46, antepenúltimo y último párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 122 y 123 de su Reglamento.

Numerales 2 y 3 de las Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015.

Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de junio del 2010, que mencionan el uso de la bitácora electrónica.

Artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.




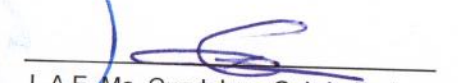
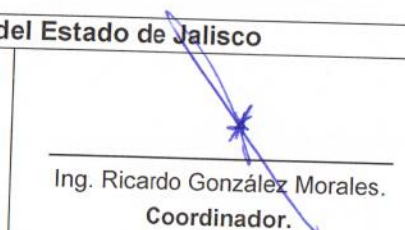
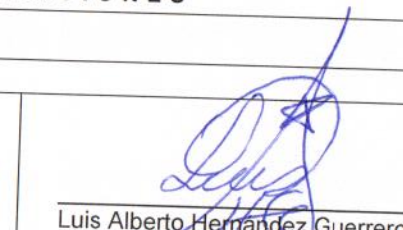


Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 5 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-AMECA/2016  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$3'500,000.00  
Monto fiscalizado: \$1'414,174.00  
Monto observado: Sin Cuantificación.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza. Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Ricardo González Morales. Coordinador.	 Luis Alberto Hernández Guerrero. Prestador de Servicios Profesionales.

